

GOBIERNONACIONAL

Parazuay de la zente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH, N

POR LA CUAL SE REUBICA A PERSONAL CONTRATADO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción. 3 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota INSN°. 434/2020, de fecha 17 de junio de 2020, presentada por el Director General del Instituto Nacional de Salud, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 93685/2020, a través del cual solicita reubicación de la Dra. María José Salinas Arguello, con C.I.N°. 3.305.158, Medico Pasante Especialista de Medicina Familiar para pasar a prestar servicios de la USF – Puerto Indio – Alto Paraná a la USF – San Alberto y USF – Mbarcayu, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que la Ley 1626/2000 De la Función Pública, Artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...".

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto Nº 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución Nº 4.186 /19**, en su **Artículo 1º**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

Art.1º Reubicar a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.

C.LN°.	NOMBRE Y APELLIDO	DE LA	AL	RUBRO
3,305.158	DRA. MARIA JOSE SALINAS ARGUELLO	USF – PUERTO INDIO – X REGION SANITARIA - ALTO PARANA.	USF- SAN ALBERTO Y USF MBARACAYU – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA	142

Art.2º Comunicar, registrar y archivar.

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE. DIRECTORA GENERAL

//hs